

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000466 /2022.-

VISTOS: a).- La Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
b).- Lo establecido en el y Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Tercero de su Reglamento.
c).- La Solicitud N° 32 de fecha 07/03/2022, emitida por la Administradora Municipal.
d.-) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Solicitud realizada por la Srta. Administradora Municipal, por la necesidad de realizar sanitización en Edificio consistorial más 6 dependencias municipales anexas, para el resguardo de los funcionarios y usuarios que realizan tramites en dichas instalaciones, debido a la contingencia sanitaria COVID-19.

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, se hace necesaria la ejecución de los servicios de sanitización, por los crecientes contagios en la comuna y contactos sospechosos y positivos dentro de las dependencias municipales, es que se procede a la contratación vía trato directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, para la realización del servicio.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo por urgencia, para servicios de sanitización en 7 dependencias municipales a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA., R.U.T. N° 76.862.381-3, la cantidad de \$892.500.-, I.V.A incluido.
- 2.- **GÍRESE**, Orden de Compra N° 3703-107-SE22, a nombre del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HYDRO CLEANING VAPOR LTDA., R.U.T. N° 76.862.381-3**, la cantidad de **\$892.500** (Son: Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos.-), I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Depto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp.